



RESOLUCIÓN No. 613

(29 AGO 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por

RESOLUCIÓN No. 613
(29 AGO 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que mediante memorando 3-2019-1286 del 20 de agosto de 2019, el Grupo de Gestión Humana solicita efectuar una modificación presupuestal por valor de \$2.029.267, con el fin de cubrir las solicitudes de apoyo educativo presentadas por los funcionarios de la Entidad y correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2019, las cuales ascienden a un valor de \$4.466.664.

Que mediante correo del 21 de agosto de 2019, el Grupo de Recursos Físicos autoriza trasladar recursos por valor de \$2.437.397, recursos que quedaron del proceso de aseo y cafetería adjudicado por la Entidad y que se necesitan para completar la totalidad de las solicitudes de apoyo educativos mencionadas anteriormente.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar unas partidas en el presupuesto de funcionamiento en la presente vigencia fiscal, en Adquisición Diferentes de Activos, efectuando unos contracreditos a los conceptos presupuestales Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero por valor de \$2.029.267 y Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por valor de \$2.437.397 y acreditar al rubro Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, por valor de \$4.466.664.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	4.466.664	4.466.664
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	4.466.664	4.466.664
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Propios	20	2.029.267	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Propios	20	2.437.397	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Propios	20		4.466.664



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 613

(29 AGO 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

29 AGO 2019

ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcia - OAJ
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Archivado en: Serie de la Secretaría General